



22 de noviembre de 2018  
Ref: JLRR/IAO/JCM/iqs

**Obras relativas al Proyecto de “Reparación del Dique Juan Carlos I tras los temporales de 2018”. Expediente 693 PH.** Resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido por las disposiciones pertinentes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las **Obras relativas al Proyecto de “Reparación del Dique Juan Carlos I tras los temporales de 2018”**, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 5 de noviembre de 2018, se ha considerado lo siguiente:

- 1.- En primer lugar, que las ofertas presentadas por la UTE Acciona Construcción, S.A. – TR Construya, S.L.U., UTE Obras Generales del Norte, S.A. – Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A., y la empresa Germán Gil Senda, S.A., que se encontraban incursas en presunción de temeridad, han de ser excluidas del procedimiento por entender que no se justifica ninguna condición excepcionalmente favorable que dispongan los licitadores, que justifiquen los precios ofertados, ni ahorros significativos que resulten aplicables a los procesos de ejecución, o soluciones innovadoras/originales para la ejecución, que generen menos costes, según consta en la referida Acta y en el Informe que al respecto ha emitido la Comisión Técnica, son estimadas como insuficientes para entender económicamente viables las ofertas presentadas.
- 2.- Que la oferta presentada por la UTE Sociedad Anónima Trabajos y Obras – Canteras Reunidas de Huelva, S.L., es la oferta de mejor relación calidad-precio, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego, todo ello de conformidad con la propuesta presentada por la Mesa de Contratación en la referida Acta de fecha 5 de noviembre de 2018 en la que constan los cálculos realizados al respecto.

Habiéndose sustanciado los trámites señalados en los referidos pliegos respecto de la presentación por parte del licitador propuesto como adjudicatario de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos para proceder a la adjudicación del contrato a su favor, y tras haber constituido la garantía definitiva procedente, todo ello de acuerdo con las especificaciones que resultan de aplicación previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Presidencia



## ACUERDA

- 1- “Declarar en temeridad por sus bajos importes las ofertas presentadas por la UTE Acciona Construcción, S.A. – TR Construya, S.L.U., UTE Obras Generales del Norte, S.A. – Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, S.A., y la empresa Germán Gil Senda, S.A., de acuerdo con los términos señalados en el Informe técnico sobre la justificación de las ofertas incursas en temeridad, de fecha 30 de octubre de 2018, así como en el Acta de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 5 de noviembre de 2018.
  
- 2- Adjudicar a la UTE Sociedad Anónima Trabajos y Obras – Canteras Reunidas de Huelva, S.L. la ejecución de las Obras relativas al Proyecto de “Reparación del Dique Juan Carlos I tras los temporales de 2018”, por su presupuesto ofertado de dos millones doscientos cincuenta y cinco mil ochenta euros con sesenta y tres céntimos (2.255.080,63 €.-), IVA incluido y con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, por considerar que es la oferta de mejor relación calidad-precio”.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente

Fdo.: José Luis Ramos Rodríguez

